

# Fijar cuotas mínimas, pagar deudas más bajas en menos meses y agrupar devoluciones trimestralmente, entre ellas

## Isapres: las opciones que plantean los expertos para acelerar restituciones a afiliados

Nueva Masvida, Colmena y Banmédica, que suman al 52% de los afiliados afectados, anunciaron que agilizarán los pagos. Los especialistas enfatizan en que la medida dependerá de cada empresa.

JUDITH HERRERA C.

La restitución de los cobros en exceso por parte de las isapres a sus afiliados ha despertado cuestionamientos por el bajo monto de las cuotas y el plazo para que las aseguradoras paguen a sus usuarios.

Se trata de la tercera etapa de la ley corta que entró en vigencia en septiembre y de la que ya se aplicaron otras dos fases: la notificación del fin de los excedentes y el inicio del cobro de una prima extraordinaria.

En ese contexto, tres isapres sostuvieron que buscarán acelerar los pagos. La primera es Nueva Masvida, que planea restituir el total adeudado al 66% de sus afiliados de aquí a fines de 2025, alternativa que también consideran otras dos empresas: Colmena y Banmédica, las que se encuentran revisando sus escenarios financieros para actualizar los planes de reembolso. Entre las tres suman el 52% de los cotizantes afectados.

El monto total que se adeuda gira en torno a los US\$ 1.200 millones, con Cruz Blanca registrando la cifra más alta, alrededor de US\$ 308 millones a 150 mil afiliados. Le siguen Colmena, con US\$ 264 millones a 160 mil usuarios; Banmédica, con US\$ 248 millones a 149 mil cotizantes; y Consalud, con US\$ 210 millones a 140.145 personas.

En el caso de Nueva Masvida, los afiliados afectados son 56 mil, a quienes se les debe devolver US\$ 72 millones; y en el de Vida Tres, un monto total de cerca de US\$ 93 millones a 37 mil cotizantes.

### “Dependerá de cada realidad financiera”

Para los expertos, bajo el panorama de crisis existen distintas opciones que las isapres pueden implementar con el fin de que los usuarios reciban su dinero antes de los 13 años previstos para los menores de 65 años.

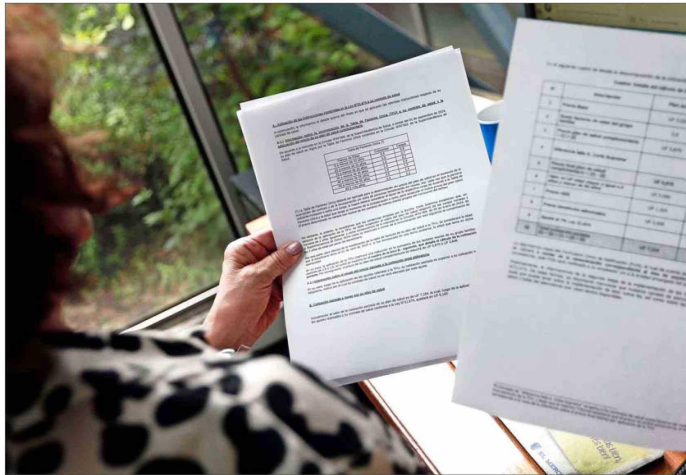
“La solución no es por el camino de una ley miscelánea para cambiar los plazos. Es a través de una conversación entre la industria y el regulador”.

LUIS CASTILLO  
 EXSUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

“La ley corta de isapres fue una solución que es de parche y que no resuelve el tema de fondo y que nos instala en este tipo de coletazos como los que estamos viendo de los pagos”.

EMILIO SANTELICES  
 EXMINISTRO DE SALUD

Carolina Velasco, directora de estudios del Instituto de Políticas Públicas en Salud de la U. San Sebastián (Ipsuss), plantea que “hay un espacio para explorar mecanismos, pero eso



**IMPLEMENTACIÓN.** —Las restituciones a los afiliados se enmarcan en la tercera etapa de la ley corta de isapres, que entró en vigencia en septiembre.

va a depender de cada realidad financiera”.

Como una alternativa, propone que “cuando los pagos mensuales son bajos, que puedan ser trimestrales o semestrales, agrupando las transferencias. Eso sería más eficiente”.

En esa línea, indica que se deben considerar “criterios de eficiencia que permitan adelantar los pagos, todo esto pensando en que esto ya se convirtió en un problema de expectativa”.

“La Superintendencia de Salud tiene la solución en sus ma-

nos por la vía administrativa de poder, en conjunto con las isapres, realizar un estudio bien hecho que sustente la disminución del número de años”, plantea Luis Castillo, exsubsecretario de Redes Asistenciales (2010-2014 y 2018-2019).

El también decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U. Autónoma añade que mediante esa fórmula, el ente regulador puede elaborar “un reglamento donde se estipula un pago mínimo y una reducción de los tiempos de pago”.

Castillo enfatiza que la solución de esta crisis no pasa por “el camino de una ley miscelánea para cambiar los plazos. Yo creo que es a través de una conversación entre la industria y el regulador”.

A juicio de Héctor Sánchez, director del Instituto de Salud Pública de la U. Andrés Bello, “hoy la responsabilidad de modificar el plan de pago, y la postestad de hacerlo, recae fundamentalmente en la isapre”.

Dice que en el caso de acelerar los pagos, estos podrían asociar-

“Cuando los pagos mensuales son bajos, que puedan ser trimestrales o semestrales, agrupando las transferencias. Eso sería más eficiente para las isapres”.

CAROLINA VELASCO  
 INVESTIGADORA DE LA U. SAN SEBASTIÁN

se “a los montos más pequeños, adelantarlos en un plazo más corto” y que “lo que puede pasar es que a aquellas personas con cuotas de \$200, \$500 o \$1.000 les paguen una cantidad superior y por lo tanto la deuda se liquida en tiempo más corto”.

“Esas deudas se pueden liquidar rápidamente. Es poca plata, son muchas personas, y el impacto que tiene es grande”, afirma el exsuperintendente de Isapres (1990-1993).

Para Emilio Santelices, exministro de Salud (2018-2019), la crisis va más allá de la ley corta: “Aquí tenemos una situación que se arrastra de años, que tiene que ver primero con que las isapres no recogieron que había que hacer cambios estructurales”.

Comenta que la ley corta, aprobada en mayo, “fue una solución que es de parche y que no resuelve el tema de fondo y que nos instala en este tipo de coletazos como los que estamos viendo de los pagos”.

## Superintendencia de Salud se ha reunido con tres aseguradoras para analizar recomendaciones del consejo consultivo sobre cómo establecer montos mínimos

La comisión de Salud del Senado retomó ayer la discusión sobre las restituciones de las isapres, con la asistencia de la ministra de Salud, Ximena Aguilera; el superintendente del área, Víctor Torres, e integrantes del consejo consultivo que revisó las propuestas de planes de pago de las aseguradoras.

Paula Benavides, presidenta del consejo, sostuvo que se recomendó “autorizar la posibilidad de establecer un monto mínimo de pago mensual de la deuda a los afiliados para generar un proceso eficiente y que los beneficiaría”.

“En la respuesta de la superintendencia

(se) indicó que sería considerada como posibilidad de regulación futura”, añadió.

La experta también resaltó “la importancia de realizar un proceso continuo y oportuno de revisión regulatoria y fiscalización de la aplicación de la ley corta”.

Mientras, el superintendente Torres comentó que, por ejemplo, en el caso de los montos mínimos, “se planteó la posibilidad de normar posteriormente, conociendo la situación de cada una de las isapres para poder establecer una posibilidad real. Uno puede establecer un monto mínimo, pero si tampoco hay caja para eso, termina

incumpléndose”.

En ese sentido, la autoridad apuntó que se trata de un “proceso dinámico porque no es que lo que se notificó en un principio quede estáticamente allí, todavía hay posibilidades de repactar, de acelerar el pago de la deuda, todo eso lo considera también la ley, por esa razón también hay estímulos que están orientados hacia eso”.

Dijo que en línea con las recomendaciones del consejo consultivo, se buscará elaborar una circular que incluya las ideas, “pero hay que ver cuáles son las viables, que pueden ser pagos mínimos” o que las isapres, “en la

medida en que van mejorando su situación financiera, puedan ir adelantando pagos o mejorando los montos”.

Torres precisó que ya ha mantenido reuniones con algunas isapres y que “en términos generales, hemos tenido una buena disposición, al menos con las tres con las que ya me he reunido, para hacer primero un esfuerzo inmediato, es decir, ver de qué manera se mejora lo que están haciendo entre diciembre y enero. Y, en segundo lugar, para buscar una alternativa que nos permita tener una regulación en línea con lo planteado por el consejo consultivo”.